



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 3248 -ME-

SAN JUAN, 23 AGO 2021

VISTO:

La Resolución CFE N° 397/2021, la Resolución N° 0242-ME-2021, la Resolución N° 2401-ME-2021; y,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución CFE N° 397/2021, considera necesario establecer definiciones que permitan organizar institucional, administrativa y pedagógicamente el cierre de la Unidad Pedagógica Temporal 2020-2021, por lo que jurisdiccionalmente es pertinente implementar un proceso gradual y progresivo hacia la presencialidad plena, iniciando este proceso el 23 de agosto y hasta el 30 de septiembre del corriente año, en las instituciones educativas de todos los Niveles y Modalidades de gestión Estatal y Privada y continúa hasta la fecha establecida en el Calendario Escolar, según niveles y modalidades del término lectivo.

Que entre las atribuciones y deberes del Estado se encuentran planificar el desarrollo integral del Sistema Educativo Provincial y proceder al control de su gestión.

Que la Resolución N° 0242-ME-2021 aprueba el Plan Jurisdiccional de Retorno a la presencialidad en el marco de la unidad pedagógica temporal 2020-2021, que permitió la elaboración del Proyecto Educativo Institucional y el Proyecto Curricular Institucional y la organización de la institución educativa en el contexto de pandemia Covid-19.

Que el Plan Jurisdiccional de Retorno a Clases Presenciales resulta de una construcción conjunta entre referentes del Ministerio de Salud, referentes gremiales del ámbito educativo (UDA, UDAP y AMET), referentes de la Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público, referentes de la Secretaría de Transporte y responsables del Ministerio de Educación.

Que en el mencionado Plan Jurisdiccional de Retorno a la presencialidad se acuerda las Orientaciones para cada nivel o modalidad.

Que el Plan Jurisdiccional de Retorno a Clases Presenciales resulta de una construcción conjunta entre referentes del Ministerio de Salud, referentes gremiales del ámbito educativo (UDA, UDAP y AMET), referentes de la Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público, referentes de la Secretaría de Transporte y responsables del Ministerio de Educación.

Que en este contexto de excepcionalidad los Equipos Directivos tuvieron la facultad de reorganizar institucionalmente: espacios, tiempos y agrupamientos, a través de un Plan de Acción Institucional, según características y requerimientos de cada Institución Educativa.

Que en la Resolución N° 2401-ME-2021 se estableció una modificación del Calendario Escolar para el Ciclo 2021, según el contexto sanitario; y que abarca a los diferentes Niveles y Modalidades del sistema educativo provincial, de Gestión Estatal y Privada.

Que desde el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de San Juan se informa que se avanzó en la implementación del Plan de Vacunación para el personal docente y no docente.

Que de la totalidad de estudiantes (251.535) del sistema educativo de la provincia de San Juan de gestión estatal y privada, según lo informado por la plataforma *Cuidar Escuela* (Ministerio de Salud de la Nación, Ministerio de Educación de la Nación y Ministerio de Educación de la Provincia de San Juan) los casos notificados con "síntomas y positivos" Covid-19, al 6 de agosto del corriente año es del 0,5%, mientras que para personal docente y no docente el índice de contagios es del 4,4%; encontrándose en la provincia el 100% de docentes y no docentes vacunados con la primer dosis y el 98% con la segunda dosis.

Que este proceso gradual y progresivo hacia la presencialidad plena estará sujeto a la observancia del contexto sanitario.

Que es necesario que este proceso gradual se inicie en 14 departamentos de nuestra provincia, y en aquellas instituciones donde la matrícula de estudiantes es más reducida; para continuar progresivamente con los departamentos del Gran San Juan e instituciones restantes.

Que el proceso hacia la presencialidad plena debe garantizar los cuidados (uso de tapabocas, ventilación cruzada, limpieza de superficies, control de temperatura, uso del kit de higiene personal, etc.).

Que el equipo de Supervisores Escolares de todos los Niveles y Modalidades y de Educación no Formal de Educación Privada ha tomado conocimiento e intervención del cronograma propuesto para el retorno a la presencialidad plena.

Que la Autoridad Escolar estima pertinente el dictado del Instrumento Legal correspondiente
POR ELLO;

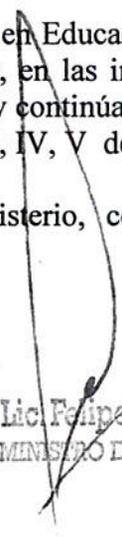
**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Se aprueba la actualización de los lineamientos jurisdiccionales para el retorno a la presencialidad plena de Educación Privada, que como Anexo I, forma parte de la presente Resolución.

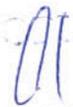
ARTÍCULO 2º.- Se determina que la presencialidad plena en Educación Privada se iniciará el 23 de agosto y hasta el 30 de septiembre del corriente año, en las instituciones educativas de todos los Niveles y Modalidades y de Educación no Formal y continúa hasta la fecha establecida en el Calendario Escolar según se detalla en los Anexos II, III, IV, V de la presente normativa.

ARTÍCULO 3º.- Téngase por Resolución de este Ministerio, comuníquese, cúmplase y archívese.


Prof. ROSANA INES VICENTELA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN


Lic. Felipe De Los Rios
MINISTRO DE EDUCACIÓN


Prof. VIVIANA CONCEPCION GIL de PANTANO
DIRECTORA DE EDUCACIÓN PRIVADA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN


ES COLABORADOR
FRANCISCO LUIS RODRIGUEZ
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 3248 -ME-2021

ANEXO I

Proceso de retorno hacia la presencialidad plena

Distribución de estudiantes que retornan a la presencialidad en la provincia de San Juan

El retorno a la presencialidad plena requerirá un proceso de reorganización áulica paulatina hasta obtener el total de los estudiantes, en un solo agrupamiento, para ello se proponen las siguientes estrategias, a saber:

- La progresión de la absorción de los agrupamientos se definirá en función de la matrícula y del ordenamiento áulico que hasta el momento se tenía, debiendo en todo momento del proceso de reestructuración, procurar lograr el mayor distanciamiento posible en función del mobiliario y los espacios disponibles.
- Debido a la organización escolar establecida por el Plan de Acción Institucional donde se establece una organización escolar alternada por semanas o por días, de acuerdo al contexto institucional.
- Las escuelas con menor matrícula iniciarán el proceso según el cronograma, mientras que las escuelas de mayor matrícula continuarán con la presencialidad cuidada hasta la fecha de comienzo establecida a continuación; esto a efectos de disminuir en lo posible el impacto en el sistema público de transporte de pasajeros.

**PROCESO DE PRESENCIALIDAD PLENA POR SEMANA
DEPARTAMENTOS DE LA PERIFERIA Y ALEJADOS DE MATRÍCULA MEDIA**

- SEMANA DEL 23 AL 27 DE AGOSTO:
 - Grupo 1 más el 33% del grupo 2
- SEMANA DEL 30 AGOSTO AL 3 DE SEPTIEMBRE:
 - Solamente los estudiantes restantes del Grupo 2
 - La continuidad del grupo 1 en esta semana es en forma no presencial.

La alternancia semanal entre el agrupamiento 1 (que va creciendo) y el agrupamiento 2 (que se va absorbiendo continúa hasta la finalización de la absorción de este último agrupamiento.

De la misma manera completan el proceso de presencialidad plena en los 14 departamentos (a excepción de las escuelas de mayor matrícula), sin perder la alternancia hasta completar la presencialidad total.

**PROCESO DE PRESENCIALIDAD PLENA POR SEMANA
DEPARTAMENTOS DE LA PERIFERIA Y ALEJADOS DE MAYOR MATRÍCULA**

- SEMANA DEL 6 AL 10 DE SEPTIEMBRE:
 - Grupo 1, más el 50% del grupo 2
- SEMANA DEL 13 AL 17 DE SEPTIEMBRE:
 - Grupo 1 ampliado, con los estudiantes restantes del grupo 2.

Completan el proceso de presencialidad plena en los 14 departamentos las escuelas de la periferia y alejados de mayor matrícula.

**PROCESO DE PRESENCIALIDAD PLENA POR SEMANA
DEPARTAMENTOS DEL GRAN SAN JUAN CON MENOR MATRÍCULA**

- SEMANA DEL 20 AL 24 DE SEPTIEMBRE:
 - Grupo 1, más el 33% del grupo 2
- SEMANA DEL 27 DE SEPTIEMBRE AL 1 DE OCTUBRE:
 - Solamente los estudiantes restantes del Grupo 2
 - La continuidad del grupo 1 en esta semana es en forma no presencial.

De la misma manera completan el completan el proceso de presencialidad plena en los 5 departamentos del gran San Juan (a excepción de las escuelas de mayor matrícula), sin perder la alternancia hasta completar la presencialidad total.

**PROCESO DE PRESENCIALIDAD PLENA POR SEMANA
DEPARTAMENTOS DEL GRAN SAN JUAN CON MAYOR MATRÍCULA**

- SEMANA DEL 04 DE OCTUBRE al 08 de OCTUBRE:
 - Grupo 1, más el 50% del grupo 2
- SEMANA DEL 11 DE OCTUBRE al 15 de OCTUBRE:
 - Grupo 1 ampliado, con los estudiantes restantes del grupo 2.

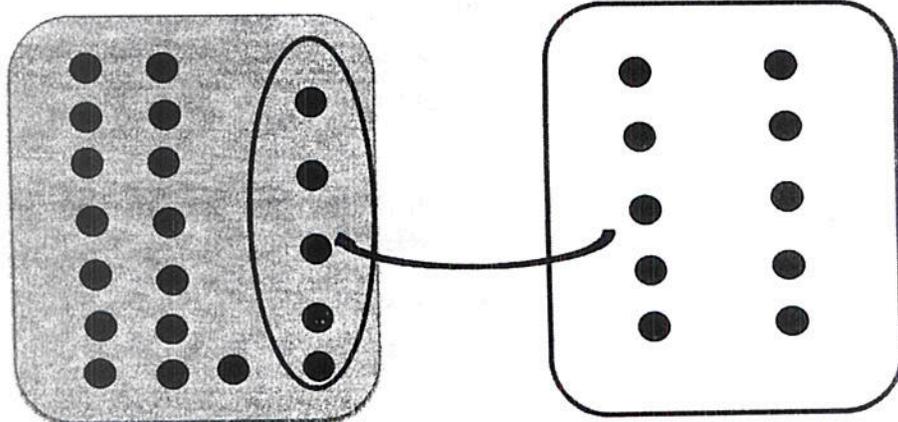
Completan el proceso de presencialidad plena las escuelas de mayor matrícula, de los 5 departamentos que conforman el Gran San Juan.

SOPORTE GRÁFICO DE EXPLICACIÓN DE LA MODALIDAD PROPUESTA

1º SEMANA del proceso gradual de retorno a la presencialidad plena.

Actividad Presencial
Agrupamiento 1

Actividad No Presencial
Agrupamiento 2



La alternancia continúa como se viene realizando, hasta que se agota la matrícula del agrupamiento 2.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 3248 -ME-2021

Última semana del proceso gradual de retorno a la presencialidad plena.

Actividad Presencial
Agrupamiento 1



Actividad No Presencial
Agrupamiento 2



En aquellas instituciones educativas que cuenten con tres agrupamientos se aplicará el mismo procedimiento anteriormente detallado, con respecto a la incorporación gradual de los estudiantes, comenzando con el segundo grupo hasta absorberlo completamente y luego prosiguiendo de igual modo con el tercer agrupamiento, logrando finalmente la unificación total del grado.

De acuerdo a la modalidad implementada en el proceso de reagrupamiento de los estudiantes, hacia la presencialidad plena, se deberá contemplar la gradualidad y no generar el paso del 100% de estudiantes que integran la/s burbuja/s de la semana 2 a la semana 1.

Todo desplazamiento de los estudiantes en el ámbito institucional, deberá respetar el protocolo establecido.

Respetar la distribución de los agrupamientos inicialmente, durante el proceso de reubicación y espacios asignados para cada estudiante en el aula según formato que ya venía implementándose. Se debe incorporar de manera paulatina y mínimamente segmentada.

ES COPIA FIEL

FRANCISCO LUIS RODRIGUEZ
SECRETARIO GENERAL
MINISTERIO DE EDUCACION



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 3248 -ME-2021

ANEXO II

EDUCACIÓN INICIAL

SEMANA DEL 23 AL 27 DE AGOSTO

Departamento	Colegio	turno
ALBARDÓN	NTRA. SRA. DE LOS DESAMPARADOS	Mañana y tarde
ANGACO	NTRA. SRA. DEL CARMEN	Mañana
BARREAL	NTRA. SRA. DE LAS NIEVES	Mañana y tarde
CAUCETE	CRISTO REY	Mañana y tarde
SAN MARTÍN	SAN JUAN BOSCO	tarde
SARMIENTO	SAN ANTONIO DE PADUA	tarde
POCITO	SANTA BÁRBARA	Mañana y tarde
25 DE MAYO	NTRA. SRA. DE LA CONSOLACIÓN	Mañana y tarde

SEMANA DEL 30 DE AGOSTO AL 3 DE SETIEMBRE

ASISTE EL AGRUPAMIENTO 2 CON EL RESTO DE LOS ESTUDIANTES

SEMANA DEL 20 al 24 DE SETIEMBRE

DEPARTAMENTO	COLEGIO	TURNO
CAPITAL	MARIA DE BELÉN	Mañana y tarde
CAPITAL	DON BOSCO (Juanito Bosco)	Mañana y tarde
CAPITAL	INTEGRAL INDEPENDENCIA	Mañana y tarde
CAPITAL	MERCEDITAS DE SAN MARTÍN - CESAP	Mañana y tarde
CAPITAL	MERCEDES G.DEL NIÑO JESÚS	Mañana y tarde
CAPITAL	NTRA. SRA. DE LA MEDALLA MILAGROSA	Mañana y tarde
CAPITAL	PRIMEROS PASITOS EN LA MODELO	Mañana y tarde
CAPITAL	SAN FRANCISCO DE ASÍS	Mañana y tarde
CAPITAL	SAN JOSÉ	Mañana y tarde
CAPITAL	SAN PABLO	Mañana y tarde
CAPITAL	SANTO DOMINGO	Mañana y tarde
CAPITAL	DR. B.A. HOUSSAY	Mañana
CAPITAL	QUERUBINES	Mañana
CAPITAL	CONEJO TITO	Mañana y tarde
CAPITAL	EUTOPIA	Mañana y tarde
CAPITAL	GUSANITO ENI	Mañana y tarde
CAPITAL	CHAUCHA Y PALITO	Mañana y tarde
CAPITAL	DANTE ALIGHIERI	Mañana
CAPITAL	EL TRÁNSITO DE NUESTRA SEÑORA	tarde
CAPITAL	FASTA FEDERICO OZANAM	Mañana

CAPITAL	INGLÉS BILINGÜE	Mañana
CAPITAL	LA INMACULADA	Mañana
CAPITAL	LOS OLIVOS	Mañana
CAPITAL	MARIA AUXILIADORA	Mañana
CAPITAL	SAN BERNARDO	Mañana
CAPITAL	SANTA ROSA DE LIMA	Mañana
CAPITAL	SANTO TOMÁS DE AQUINO	Mañana y tarde
CAPITAL	.MERCEDES GALLARDO VALDEZ	Mañana y tarde
CAPITAL	BILINGÜE SAINT LOUIS	Mañana y tarde
CAPITAL	LOS ANDES	Mañana
RIVADAVIA	ESCUELA CIUDAD DEL SOL	Mañana y tarde
RIVADIA	COLEGIO MERCEDARIO	Mañana y tarde
RIVADAVIA	SANTÍSIMO SACRAMENTO	Mañana
RIVADAVIA	ARCOIRIS DE MUDAP	Mañana y tarde
RIVADAVIA	EVANGÉLICO DORA DE PALMA	Mañana
RIVADAVIA	SANTA TERESITA DEL NIÑO JESÚS	Mañana y tarde
RIVADAVIA	JARDÍN DE NAZARETH	Mañana y tarde
RIVADAVIA	NTRA. SRA. DE TULUM	Mañana y tarde
RIVADAVIA	SAN AGUSTÍN	Mañana y tarde
RIVADAVIA	PICARDÍAS	Mañana y tarde
CHIMBAS	DEL PRADO	Mañana y tarde
CHIMBAS	NTRA. SRA. DEL ROSARIO DE ANDACOLLO	Mañana y tarde
RAWSON	SANTA TERESITA DEL NIÑO JESÚS	Mañana y tarde
RAWSON	EXCELENCE COLLEGE	Mañana y tarde
SANTA LUCÍA	PARROQUIAL SANTA LUCÍA	Mañana y tarde
SANTA LUCÍA	SAN VALENTÍN	Mañana
SANTA LUCÍA	EL SEIBO	Mañana y tarde
SANTA LUCÍA	SAINT PAUL	Mañana y tarde

ES COPIA FIEL

FRANCISCO LUIS RODRIGUEZ
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 3248 -ME-2021

ANEXO III

EDUCACIÓN PRIMARIA

SEMANA DE 23 AL 27 DE AGOSTO

DEPARTAMENTO	COLEGIO	TURNO
ANGACO	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	Mañana
ALBARDON	NUESTRA SEÑORA DE LOS DESAMPARADOS	Mañana
BARREAL	NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES	Tarde
CAUCETE	CRISTO REY	Tarde
POCITO	SANTA BÁRBARA	Mañana
SAN MARTÍN	SAN JUAN BOSCO	Tarde
SARMIENTO	SAN ANTONIO DE PADUA	Tarde
25 DE MAYO	NUESTRA SEÑORA DE LA CONSOLACIÓN	Tarde

SEMANA DEL 30 AGOSTO AL 3 DE SEPTIEMBRE

GRUPO 2 CON LOS ESTUDIANTES RESTANTES DEL GRUPO DE LOS DEPARTAMENTOS ALEJADOS.

SEMANA DEL 20 AL 24 DE SEPTIEMBRE

CAPITAL

COLEGIO	TURNO
EL TRÁNSITO DE NUESTRA SEÑORA	Tarde
FASTA FEDERICO OZANAM	Mañana
INGLÉS BILINGÜE	Mañana
LOS OLIVOS	Mañana
DORA DE PALMA	Tarde
SAN BERNARDO	Mañana
DR. BERNARDO HOUSSAY	Mañana

SAN BERNARDO	Mañana
DR. BERNARDO HOUSSAY	Mañana
PROF. MERCEDES GALLARDO VALDEZ	Mañana
BILINGÜE SAINT LOUIS	Mañana
LOS ANDES	Mañana

RAWSON

<u>COLEGIO</u>	<u>TURNO</u>
MONS. JOSÉ A. ORZALI	Tarde

RIVADAVIA

<u>COLEGIO</u>	<u>TURNO</u>
CIUDAD DEL SOL	Mañana y Tarde
MERCEDARIO	Mañana
ARCO IRIS DE MUDAP	Mañana y Tarde

SANTA LUCÍA

<u>COLEGIO</u>	<u>TURNO</u>
EL SEIBO	Mañana
BILINGÜE SAINT PAUL	Mañana
SAN VALENTÍN	Mañana

SEMANA DEL 27 DE SETIEMBRE AL 1 DE OCTUBRE

GRUPO 2 CON LOS ESTUDIANTES RESTANTES DEL GRUPO

SEMANA DEL 20 AL 24 DE SEPTIEMBRE

CAPITAL

<u>COLEGIO</u>	<u>TURNO</u>
DANTE ALIGHIERI	mañana
DON BOSCO	mañana y tarde



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 3248 -ME-2021

FRAY MAMERTO ESQUIÚ	mañana
LA INMACULADA	mañana
MARIA AUXILIADORA	mañana
MERCEDITAS DE SAN MARTÍN CESAP	mañana y tarde
NTRA. SRA. DE LUJÁN	tarde
LA MEDALLA MILAGROSA	mañana y tarde
SAN FRANCISCO	tarde
SAN JOSÉ	mañana
SAN PABLO	tarde
SANTA ROSA DE LIMA	mañana
SANTO DOMINGO	tarde
SANTO TOMÁS DE AQUINO	mañana y tarde
ESCUELA MODELO DE SAN JUAN	mañana y tarde

CHIMBAS

<u>COLEGIO</u>	<u>TURNO</u>
DEL PRADO	Mañana y Tarde
NTRA.SRA.DEL ROSARIO DE ANDACOLLO	Mañana y Tarde

RAWSON

<u>COLEGIO</u>	<u>TURNO</u>
JUAN MARCOS ZAPATA	Mañana
NIÑO JESÚS	Tarde
SAN VICENTE DE PAUL	Mañana y Tarde
SANTA TERESITA DEL NIÑO JESÚS	Tarde
NVA. JUAN FANZOLATO	Mañana
EXCELLENCE COLLEGE	Mañana y Tarde

ES COPIA FIEL

FRANCISCO LUIS RODRIGUEZ
SECRETARIO GENERAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
TELÉFONO: 0222-4222222

RIVADAVIA

<u>COLEGIO</u>	<u>TURNO</u>
SAN AGUSTÍN	Mañana y Tarde
SANTÍSIMO SACRAMENTO	Mañana
PÉREZ HERNÁNDEZ	Tarde
NTRA. SRA. DE TULUM	Mañana
INTEGRAL INDEPENDENCIA	Mañana

SANTA LUCÍA

<u>COLEGIO</u>	<u>TURNO</u>
PARROQUIAL SANTA LUCÍA	Mañana

ES COPY FILE

FRANCISCO LUIS RODRIGUEZ
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N°

3248

-ME-2021

ANEXO IV

EDUCACIÓN SECUNDARIA (ESOA, EPJA, ED. TCA.) Y CAPACITACIÓN LABORAL

Procedimiento

- 1° Semana: Grupo 1 más el 33% del grupo 2.
- 2° Semana: Grupo 2 con los estudiantes restantes del grupo.
- 3° Semana Grupo 1, más el 50% de lo que queda en el grupo 2.
- 4° Semana Grupo 2 con los estudiantes restantes del grupo.
- 5° Semana Grupo 1, más el resto de los estudiantes del grupo 2.

SEMANA DE 23 AL 27 DE AGOSTO

DEPARTAMENTO	COLEGIO	MODALIDAD	TURNO
ANGACO	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	EPJA	Mañana
ALBARDÓN	NTRA. SRA DE LOS DESAMPARADOS	ESOA	Mañana
CALINGASTA-BARREAL	NTRA SEÑORA DE LAS NIEVES	ED. TCA.	Tarde
CAUCETE	CRISTO REY	ESOA	Mañana
POCITO	SANTA BÁRBARA	ESOA	Mañana
SAN MARTÍN	SAN JUAN BOSCO	ED. TCA.	Tarde
SAN MARTÍN	SAN JUAN BOSCO	CAP. LABORAL	Nocturno
SARMIENTO	SAN ANTONIO DE PADUA	ESOA	Mañana
25 DE MAYO	NTRA SRA DE LA CONSOLACIÓN	ESOA	Mañana
SEMANA DEL 30 AGOSTO AL 3 DE SEPTIEMBRE GRUPO 2 CON LOS ESTUDIANTES RESTANTES DEL GRUPO			

ES COPIA FIEL

FRANCISCO LUIS RODRIGUEZ
SECRETARIO GENERAL DE LA PROVINCIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

SEMANA DEL 20 DE SEPTIEMBRE RETORNAN

CAPITAL

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	TURNO
DIVINA MISERICORDIA	EPJA	VESPERTINO
MARÍA AUXILIADORA	EPJA	TARDE
SAINT LOUIS	ESOA	MAÑANA
DANTE ALIGHIERI	ESOA	TARDE
SAN NICOLÁS DE BARI	ESOA	MAÑANA
INGLÉS BILINGÜE	ESOA	MAÑANA
SAN PABLO	ESOA	MAÑANA
SANTO TOMÁS DE AQUINO	ESOA	MAÑANA
DR. BERNARDO HOUSSAY	ESOA – ED. TCA.	MAÑANA
SAINT PAUL COLEGIO BILINGUE	ESOA	MAÑANA
SAGRADA FAMILIA	CAP. LABORAL	VESPERTINO
OBROEROS DEL PORVENIR CAP. LABORAL	CAP. LABORAL	NOCTURNO

RIVADAVIA

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	TURNO
SANTÍSIMO SACRAMENTO	ESOA	TARDE
COLEGIO INTEGRAL	ESOA	MAÑANA

SEMANA DEL 13 AL 17 DE SEPTIEMBRE
GRUPO 2 CON LOS ESTUDIANTES RESTANTES DEL GRUPO

SEMANA DEL 27 DE SETIEMBRE AL 1 DE OCTUBRE

CAPITAL

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	TURNO
DON BOSCO	ESOA	MAÑANA
EL TRÁNSITO DE NUESTRA SEÑORA	ESOA	MAÑANA



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN Nº

3248

-ME-2021

FRAY MAMERTO ESQUIÚ	ESOA	TARDE
LA INMACULADA	ESOA	MAÑANA
MARÍA AUXILIADORA	ESOA	MAÑANA
MERCEDITAS DE SAN MARTÍN de CESAP	ESOA	MAÑANA Y TARDE
NTRA. SRA. DE LA MEDALLA MILAGROSA	ESOA	MAÑANA
NTRA. SRA. DE LUJÁN	ESOA	MAÑANA
SAN BERNARDO	ESOA	MAÑANA
SAN FRANCISCO DE ASÍS	ESOA	MAÑANA
SANTA MARÍA	ESOA	TARDE
SANTA ROSA DE LIMA	ESOA	MAÑANA
SANTO DOMINGO	ESOA	MAÑANA
ESCUELA MODELO DE SAN JUAN SECUNDARIA	ESOA	MAÑANA
MODELO	ESOA	MAÑANA Y TARDE

CHIMBAS

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	TURNOS
NTRA. SRA. DEL ROSARIO DE ANDACOLLO T.T.	ESOA	TARDE

POCITO

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	TURNOS
COLEGIO SANTA BÁRBARA	ESOA	TARDE

RAWSON

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	TURNOS
JUAN PABLO II	ESOA	MAÑANA Y TARDE
MONSEÑOR JOSE	ESOA	MAÑANA

AMÉRICO ORZALI		
SAN VICENTE DE PAUL	ESOA	MAÑANA
STA TERESITA DEL NIÑO JESÚS	ESOA	MAÑANA
ESCUELA NUEVA JUAN FANZOLATO	ESOA	TARDE

RIVADAVIA

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	TURNO
MONS. DR. AUDINO RODRÍGUEZ Y OLMOS	ESOA	MAÑANA Y TARDE
PRESBITERO FRANCISCO PÉREZ HERNÁNDEZ	ESOA	MAÑANA
SANTÍSIMO SACRAMENTO	ESOA	TARDE

SANTA LUCÍA

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	TURNO
PARROQUIAL SANTA LUCÍA	ESOA	TARDE

SEMANA DEL 4 DE OCTUBRE AL 8 DE OCTUBRE

GRUPO 2 CON LOS ESTUDIANTES RESTANTES DEL GRUPO

ES COPIA FIEL

FRANCISCO LUIS RODRIGUEZ
SECRETARIO GENERAL DE PLANIFICACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 3248 -ME-2021

ANEXO V

EDUCACION NO FORMAL

SEMANA DEL 23 AL 27 DE AGOSTO

ALBARDÓN

INSTITUTO	TURNO
BM STUDIO DE DANZA	tarde y vespertino
DANZARES	tarde y vespertino
CHESTER	tarde y vespertino
ANDALUCIA FILIAL	tarde y vespertino

ANGACO

INSTITUTO	TURNO
OHANES	TARDE Y VESPERTINO

CAUCETE

INSTITUTO	TURNO
CADISH	TARDE Y VESPERTINO
ESENCIA	TARDE Y VESPERTINO
SAINT JONHS SUCURSAL	TARDE Y VESPERTINO

JÁCHAL

INSTITUTO	TURNO
SAINT JONSHEPS	TARDE Y VESPERTINO

POCITO

INSTITUTO	TURNO
BALLET SUCURSAL	TARDE Y VESPERTINO
C.I.M	TARDE Y VESPERTINO
CENTRO CULTURAL DE IDIOMAS	TARDE Y VESPERTINO
EXPRESIÓN CONTEMPORANEA FILIAL	TARDE Y VESPERTINO
OHANES SUCURSAL	TARDE Y VESPERTINO
GRANADA FILIAL	TARDE Y VESPERTINO

ES COPIA FIEL

FRANCISCO LUIS RODRIGUEZ
SECRETARIO GENERAL DE PLANEACION
MINISTERIO DE EDUCACION

SEMANA DEL 30 DE AGOSTO AL 3 DE SEPTIEMBRE

CAPITAL

INSTITUTO	TURNO
SAN JUAN BAUTISTA	TARDE
ACONCAGUA	TARDE Y VESPERTINO
CERVANTES	TARDE Y VESPERTINO
ISRI	TARDE Y VESPERTINO
LAPRIDA	TARDE Y VESPERTINO
SARMIENTO	TARDE Y VESPERTINO
BALLERINAS	TARDE Y VESPERTINO
COPELLIA	TARDE Y VESPERTINO
CÁDIZ	TARDE Y VESPERTINO
A CAPELLA	TARDE Y VESPERTINO
ODETTE	TARDE Y VESPERTINO
PAVLOVA	TARDE Y VESPERTINO
GITANA	TARDE Y VESPERTINO
DANSER	TARDE Y VESPERTINO
HECHIZO CALÉ SAINT LOUIS	TARDE Y VESPERTINO
SAINT JONHS	TARDE Y VESPERTINO
SAINT PAUL	TARDE Y VESPERTINO
SAN PABLO	TARDE Y VESPERTINO
LENGUA Y CULTURA ITALIANAS	TARDE Y VESPERTINO
DR. BERNARDO HOUSSAY	TARDE Y VESPERTINO
SAINT THOMAS	TARDE Y VESPERTINO
YORK	TARDE Y VESPERTINO
CAMBRIDGE	TARDE Y VESPERTINO
THE ENGLISH CIRCLE	TARDE Y VESPERTINO
WELCOME TEAM	TARDE Y VESPERTINO
GREEN HILLS	TARDE Y VESPERTINO
VICTORIA COLLEGE	TARDE Y VESPERTINO

SANTA LUCÍA

INSTITUTO	TURNO
ANDALUCÍA	TARDE Y VESPERTINO
GRANADA	TARDE Y VESPERTINO
SILFOS	TARDE Y VESPERTINO

RAWSON

INSTITUTO	TURNO
EXPRESIÓN CONTEMPORÁNEA	TARDE Y VESPERTINO
LOTUS	TARDE Y VESPERTINO
EMICAR	TARDE Y VESPERTINO

RIVADAVIA

INSTITUTO	TURNO
TÍTERES EN SERIO	TARDE Y VESPERTINO
INTEGRAL LINK	TARDE Y VESPERTINO



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N°

3248

-ME-2021

LORELEI	TARDE Y VESPERTINO
JELÚ	TARDE Y VESPERTINO
ALLEGRO	TARDE Y VESPERTINO
SCHUBERT	TARDE Y VESPERTINO

ES COPIA FIEL

FRANCISCO LUIS RODRIGUEZ
SECRETARIO GENERAL DE LA PROVINCIA
MINISTERIO DE EDUCACION

